

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 467

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO

ANT : INFORME DE FISCALIZACIÓN, EXPEDIENTE DFZ-2014-295-V-SRCA-IA

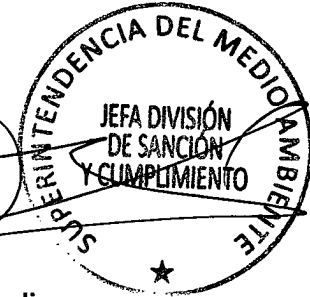
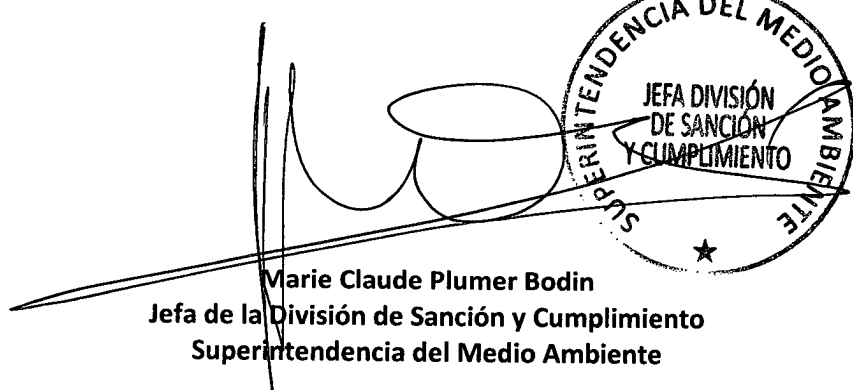
MAT. : Solicita publicación en SNIFA de Informe de Fiscalización DFZ-2014-295-V-SRCA-IA.

FECHA : 22 de septiembre de 2015

En relación al Informe de Fiscalización Ambiental Inspección Ambiental Terminal Marítimo ENAP Quintero, Expediente DFZ-2014-295-V-SRCA-IA, esta División de Sanción y Cumplimiento determinó que, de conformidad a los antecedentes que constan en el referido informe, no es posible constatar que se haya incurrido por parte de ENAP Refinerías S.A. en una infracción de aquellas establecidas en el artículo 35 LO-SMA. En consecuencia, mediante Resolución Exenta N° 608 del 24 de julio de 2015, se procedió al archivo de las denuncias ID 2318 y 2339, asociadas a los eventos que forman parte de los hechos objeto de inspección.

En razón de lo anterior, se solicita a la División de Fiscalización que se realice la publicación en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) del Informe de Fiscalización DFZ-2014-295-V-SRCA-IA y sus anexos.

Le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente